

RESOLUCIÓN N°0289.

NEUQUÉN,

19 JUN 2026

VISTO:

El expediente OE-4827-M-2026, la Solicitud N° 000-002588, el Decreto N° 0352/2025, la Resolución N° 0321/2025, y la Resolución N° 288/2026;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0352/2025 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 3/2025 para la "Contratación del Servicio de Alquiler de Vehículos", y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos- tramitada bajo el expediente OE-2204-M-2025

Que a través de los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º, de la Resolución Conjunta N° 0321/2025 emitida por las Secretarías de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, se adjudicó en la citada licitación a las firmas **RICCOBON CONTICELLO ORLANDO GUILLERMO ANDRES CUIT N° 20-27894255-5, GIL ARMADA FLAVIA CUIT N° 27-25823233-5, MASARE S.R.L. CUIT N°30-70830232-1, FLUXOIL S.R.L. CUIT N° 30-71784812-4, y DYNAMO S.R.L. CUIT N° 30-71196020-8**, respectivamente;

Que mediante Resolución N° 288/2026 se aprobaron los tenores de las Actas Acuerdo a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y las firmas **RICCOBON CONTICELLO ORLANDO GUILLERMO ANDRES CUIT N° 20-27894255-5, GIL ARMADA FLAVIA LORENA CUIT N° 27-25823233-5, MASARE S.R.L. CUIT N°30-70830232-1, FLUXOIL S.R.L. CUIT N° 30-71784812-4, y DYNAMO S.R.L. CUIT N° 30-71196020-8**, a través de la cual las partes acuerdan un nuevo valor del servicio mensual por unidad, aplicable a partir del mes de enero de 2026;

Que mediante la Solicitud N° 000-002588, originada por la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y autorizada por el Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, se solicitó la prórroga para la contratación del servicio de Alquiler de Vehículos, por un importe total de pesos setecientos noventa millones setecientos veintiséis mil veintinueve (\$790.726.029,00), por el plazo contractual de doce (12) meses a partir de la finalización del contrato vigente;

Que la cláusula 14.5 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 3/2025, estableció que se podrá prorrogar el servicio por igual período que la contratación original y que dicha opción de prórroga deberá ser notificada al proveedor con una anticipación de treinta (30) días hábiles a la fecha de finalización de la relación contractual, y deberá ser aceptada por éste;

Que a fs. 05/09, constan notas emitidas por la Autoridad de Aplicación notificando a las firmas adjudicatarias la necesidad de prorrogar el servicio y solicitando su conformidad;

CP. JUAN DUTTO
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén
MUN.

Que a fs. 10/14, constan correos electrónicos de las firmas adjudicatarias prestando su conformidad con la prórroga del servicio solicitado;

Que atento a lo informado por la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa e Institucional de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, corresponde prorrogar la Contratación del Servicio de Alquiler de Vehículos por un plazo contractual de doce (12) meses a las firmas **RICCOBON CONTICELLO ORLANDO GUILLERMO ANDRES CUIT N° 20-27894255-5** por un importe total de pesos treinta y dos millones seiscientos ochenta mil trescientos sesenta y dos con veinticuatro centavos (\$32.680.362,24), **GIL ARMADA FLAVIA LORENA CUIT N° 27-25823233-5** por un importe total de pesos treinta y dos millones setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho con sesenta centavos (\$32.757.438,60), **MASARE S.R.L. CUIT N° 30-70830232-1** por un importe total de pesos ciento treinta y siete millones quinientos cuatro mil ciento sesenta y cinco con setenta y seis centavos (\$137.504.165,76), **FLUXOIL S.R.L. CUIT N° 30-71784812-4** por un importe total de pesos quinientos seis millones trescientos noventa y un mil cuatrocientos sesenta y dos (\$506.391.462,00) y **DYNAMO S.R.L. CUIT N° 30-71196020-8** por un importe total de pesos ochenta y un millones trescientos noventa y dos mil seiscientos con cuarenta centavos (\$81.392.600,40);

Que a fs. 22 luce Pase N° 1481/2026, de la Dirección General de Presupuesto con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, mediante la cual consta que la mencionada Solicitud de Prórroga cuenta con crédito presupuestario suficiente en la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO, Imputación Presupuestaria: 6-M-1-0-1-3, Actividad: "Conducción Superior", Partida Principal: "Servicios", para llevar adelante el presente gasto, por el importe total de \$790.726.029,00;

Que asimismo estima que la necesidad presupuestaria para el ejercicio 2026 asciende a la suma de \$408.541.781,65, monto calculado para el período comprendido entre el 25 de junio de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, y a su vez informa que la diferencia fue oportunamente registrada bajo la modalidad de carga futura por el importe de \$382.184.247,35 correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero de 2027 y el 24 de junio de 2027;

Que tomó intervención la Contaduría Municipal mediante informe N° 04CM/2026, obrante a fs. 44/46, recomendando verificar que se encuentre actualizada la documentación requerida oportunamente en las cláusulas 6.5 y 6.6 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación N° 3/2025;

Que a fs. 48/59 se adjuntan Certificados de Proveedor Municipal y Certificados de Cumplimiento Fiscal Municipal, vigentes de las firmas **RICCOBON CONTICELLO ORLANDO GUILLERMO ANDRES CUIT N° 20-27894255-5**, **GIL ARMADA FLAVIA LORENA CUIT N° 27-25823233-5**, **MASARE S.R.L. CUIT N° 30-70830232-1**, **FLUXOIL S.R.L. CUIT N° 30-71784812-4**, y **DYNAMO S.R.L. CUIT N° 30-71196020-8**, y se procedió a incorporar copia del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación N° 3/2025;

Que la Coordinación de Asuntos Legales, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera a través del Dictamen N° 113/2026, manifestó no tener objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal;

Gr. JUAN BUTTO

Subsecretario de Hacienda

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

Que conforme lo dispuesto mediante el Decreto N° 0305/2026, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

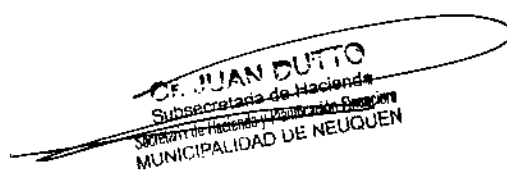
**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE
NEUQUÉN**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º) PRORRÓGASE la Orden de Compra N° 1170/2025 emitida ----- oportunamente en el marco de la Licitación Pública N° 3/2025 tramitada para la contratación del Servicio de Alquiler de Vehículos, por un plazo contractual de doce (12) meses, a la firma RICCOBON CONTICELLO ORLANDO GUILLERMO ANDRES CUIT N° 20-27894255-5, una (1) unidad, en el renglón N° 1, afectando la unidad marca NISSAN, modelo FRONTIER SE PLUS 4X2 D/C, año 2018, dominio AD106DU, por un valor mensual de pesos dos millones setecientos veintitrés mil trescientos sesenta y tres con cincuenta y dos centavos (\$2.723.363,52), lo que hace un importe total de pesos treinta y dos millones seiscientos ochenta mil trescientos sesenta y dos con veinticuatro centavos (\$32.680.362,24), de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 2º) PRORRÓGASE la Orden de Compra N° 1171/2025 emitida ----- oportunamente en el marco de la Licitación Pública N° 3/2025 tramitada para la contratación del Servicio de Alquiler de Vehículos, por un plazo contractual de doce (12) meses, a la firma GIL ARMADA FLAVIA LORENA CUIT N° 27-25823233-5, una (1) unidad, en el renglón N° 1, afectando la unidad marca TOYOTA, modelo HILUX 4X2 D/C, DX2.4 TDI 6 M/T, año 2018, dominio AD106CV, por un valor mensual de pesos dos millones setecientos veintinueve mil setecientos ochenta y seis con cincuenta y cinco centavos (\$2.729.786,55), lo que hace un importe total de pesos treinta y dos millones setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho con sesenta centavos (\$32.757.438,60), de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 3º) PRORRÓGASE la Orden de Compra N° 1172/2025 emitida ----- oportunamente en el marco de la Licitación Pública N° 3/2025 tramitada para la contratación del Servicio de Alquiler de Vehículos, por un plazo contractual de doce (12) meses, a la firma MASARE S.R.L. CUIT N° 30-70830232-1, cuatro (4) unidades, en el renglón N° 1, afectando las unidades: marca TOYOTA, modelo HILUX 4X4 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T, año 2019, dominio AE039ZU; marca TOYOTA, modelo HILUX 4X4 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T, año 2020, dominio AE122SY; marca TOYOTA, modelo HILUX 4X4 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T, año 2020, dominio AE196YY; y marca VOLKSWAGEN, modelo AMAROK TRENDLINE 4X2 2.0L TDI 140 CV, año 2022, dominio AF492SR, por un valor mensual y por unidad de pesos dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta con doce centavos (\$2.864.670,12), lo que hace un importe total de pesos ciento


Dr. JUAN DUTTO
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Coordinación General
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

treinta y siete millones quinientos cuatro mil ciento sesenta y cinco con setenta y seis centavos (\$137.504.165,76), de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 4º) PRORROGASE la Orden de Compra N° 1173/2025 emitida ----- oportunamente en el marco de la Licitación Pública N° 3/2025 tramitada para la contratación del Servicio de Alquiler de Vehículos, por un plazo contractual de doce (12) meses, a la firma **FLUXOIL S.R.L. CUIT N° 30-71784812-4**, quince (15) unidades, en el renglón N° 1, afectando las unidades: marca VOLKSWAGEN, modelo AMAROK DC TDI 140CV M 4X2 EU5, año 2020, dominio AE235NW; marca VOLKSWAGEN, modelo AMAROK DC TDI 140CV M 4X2 EU5, año 2020, dominio AE221PB; marca VOLKSWAGEN, modelo AMAROK DC TDI 140CV M 4X2 EU5, año 2020, dominio AE235NB; marca VOLKSWAGEN, modelo AMAROK DC TDI 140CV M 4X2 EU5, año 2020, dominio AE235NJ; marca VOLKSWAGEN, modelo AMAROK DC TDI 140CV M 4X2 EU5, año 2020, dominio AE235NK; marca VOLKSWAGEN, modelo AMAROK DC TDI 140CV M 4X2 EU5, año 2020, dominio AE235ND; marca VOLKSWAGEN, modelo AMAROK DC TDI 140CV M 4X2 EU5, año 2020, dominio AE221PJ; marca VOLKSWAGEN, modelo AMAROK DC TDI 140CV M 4X2 EU5, año 2020, dominio AE221PG; marca VOLKSWAGEN, modelo AMAROK DC TDI 140CV M 4X2 EU5, año 2020, dominio AE235NE; marca VOLKSWAGEN, modelo AMAROK DC TDI 140CV M 4X2 EU5, año 2020, dominio AE235NY; marca VOLKSWAGEN, modelo AMAROK DC TDI 140CV M 4X4 EU5, año 2020, dominio AE400GM; marca VOLKSWAGEN, modelo AMAROK DC TDI 140CV M 4X4 EU5, año 2020, dominio AE400GF; marca VOLKSWAGEN, modelo AMAROK DC TDI 140CV M 4X4 EU5, año 2020, dominio AE400GE; marca VOLKSWAGEN, modelo AMAROK DC TDI 140CV M 4X4 EU5, año 2021, dominio AE741SV; y marca VOLKSWAGEN, modelo AMAROK DC TDI 140CV M 4X4 EU5, año 2021, dominio AE741TB, por un valor mensual y por unidad de pesos dos millones ochocientos trece mil doscientos ochenta y cinco con noventa centavos (\$2.813.285,90), lo que hace un importe total de pesos quinientos seis millones trescientos noventa y un mil cuatrocientos sesenta y dos (\$506.391.462,00), de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 5º) PRORRÓGASE la Orden de Compra N° 1174/2025 emitida ----- oportunamente en el marco de la Licitación Pública N° 3/2025 tramitada para la contratación del Servicio de Alquiler de Vehículos, por un plazo contractual de doce (12) meses, a la firma **DYNAMO S.R.L. CUIT N° 30-71196020-8**, en el renglón N° 1, 2 (dos) unidades, afectando las unidades: marca TOYOTA, modelo HILUX 4X2 DC DX 2.4 TDI 6 MT, año 2021, dominio AE617QL; y marca TOYOTA, modelo HILUX 4X2 DC DX 2.4 TDI 6 MT, año 2021, dominio AE638TD, por un valor mensual y por unidad de pesos dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos veinticinco con treinta y seis centavos (\$2.684.825,36), y en el renglón N°2: 1 (una) unidad, marca VOLKSWAGEN, modelo GOL TREND TRENDLINE 1.6 GAS 101CV MQ, año 2020, dominio AE216FA, por un valor mensual de pesos un millón cuatrocientos trece mil sesenta y cinco con noventa y ocho centavos (\$1.413.065,98), lo que hace un importe total de pesos ochenta y un millones trescientos noventa y dos mil seiscientos con cuarenta centavos (\$81.392.600,40), de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 6º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución ----- se atenderá con cargo a la Imputación: 6-M-1-0-1-3, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos correspondiente.

Dr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0289-26

ARTÍCULO 7º) A través de la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja de la presente norma legal.

ARTÍCULO 8º) NOTIFÍQUESE a través de la Dirección General de ----- Administración de Contrataciones y Suministros, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda a las firmas RICCOBON CONTICELLO ORLANDO GUILLERMO ANDRES CUIT N° 20-27894255-5, GIL ARMADA FLAVIA LORENA CUIT N° 27-25823233-5, MASARE S.R.L. CUIT N° 30-70830232-1, FLUXOIL S.R.L. CUIT N° 30-71784812-4 y DYNAMO S.R.L. CUIT N° 30-71196020-8 lo resuelto en la presente norma legal.

ARTÍCULO 9º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) MORÁN SASTURAIN
HURTADO


Cr. JUAN BUTTO
Subsecretaria de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN